



INFORME SECRETARIAL.

Señor Juez a su despacho la presente demanda **EJECUTIVO SINGULAR**, junto con memorial presentado por apoderado, solicitando sustitución del endoso.

Sírvase proveer, 19 de febrero de 2021.

Janny Guillot Polo
JANNY GUILLOT POLO
SECRETARIA

JUZGADO PRIMERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE SOLEDAD.

Soledad, diecinueve (19) de febrero de dos mil veintiuno (2021).

DEMANDA ACUMULADA 1-EJECUTIVO SINGULAR	
Radicado:	087584189001-2018-01276-00
Demandante:	JAIR ANTONIO MIRANDA CHARRIS
Demandado:	ADELA VICTORIA RACERO YANEZ

Visto el anterior informe secretarial y revisado el expediente se avizora la sustitución del endoso que le fue conferido del Dr. JORGE ENRIQUE CONSUEGRA TORRES, quien se identifica con la cedula de ciudadanía No. 8.781.739 y portador de la tarjeta profesional No. 128.677 C.S.J. al Dr. CARLOS ALBERTO ESCOBAR QUIROZ, quien se identifica con la cedula de ciudadanía No. 72.180.610 y portador de la tarjeta profesional No. 97.280 del C.S.J.

En ese contexto la sustitución de poder allegada al plenario cumple con las formalidades estipuladas en el decreto 806 del 2020.

Por lo expuesto, el Juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO: Acéptese la sustitución del endoso efectuada por el Dr. JORGE ENRIQUE CONSUEGRA TORRES, quien se identifica con la cedula de ciudadanía No. 8.781.739 y portador de la tarjeta profesional No. 128.677 al Dr. CARLOS ALBERTO ESCOBAR QUIROZ, quien se identifica con la cedula de ciudadanía No. 72.180.610 y portador de la tarjeta profesional No. 97.280 del C.S.J, por las razones expuestas.

SEGUNDO: Téngase a al Dr. CARLOS ALBERTO ESCOBAR QUIROZ, quien se identifica con la cedula de ciudadanía No. 72.180.610 y portador de la tarjeta profesional No. 97.280 del C.S.J. como endosatario para el cobro judicial de la parte demandante, en los términos y para los fines del endoso sustituido.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE

Cesar Enrique Peñalosa Gomez
CÉSAR ENRIQUE PEÑALOZA GOMEZ
EL JUEZ

JUZGADO PRIMERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DE SOLEDAD
Hoy 22-02-2021
se notificó por estado No. 22 la anterior providencia
Janny Guillot Polo
JANNY GUILLOT POLO
Secretaria

